

ING. DOM Y FECHA	3822/18 DEL 16.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 374
FECHA DE EMISIÓN	09 NOV. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 464	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DAVILA BAEZA	N° : 737
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 21-10-2018.-	Fecha Término: 22-10-2018.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

IZAJE DE EQUIPOS CON GRUA DESDE CALLE HASTA CUBIERTA DE EDIFICIO		
Calzada	X	78 M ²
Acera	X	25 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		103 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 103 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 332.076.-* (+ \$ 996.226.- = \$1.328.302.-) Orden de Ingreso: N° 29.098.504 de 18.10.2018. * El monto real por esta ocupación es de \$ 1.328.302., que no considera descuento conforme a la Ord. N° 65 Art. 15 Cl.1 y que por análisis posterior, se determina que el descuento realizado no aplica por tratarse de un trabajo que no interviene la Vía Publica, sino más bien es una ocupación con descarga de maquinaria. Se realiza complemento monetario en ingreso N° 3897.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC//DMRA/dmra.-29.10.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

1470366